PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cali, 23 de marzo de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1626557 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y METRILAB LTDA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1626557 de 2020 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y METRILAB LTDA, cuyo objeto es: "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Elia Yamel Rodríguez Garcés
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1626557 de 2020
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
CONTRATISTA	METRILAB LTDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JOSE DE JESUS OROZCO CARMONA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.646.665 de Medellín

VALOR INICIAL	UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.071.000) incluido todos los impuestos y deducciones.
FORMA DE PAGO	Único pago del lote adjudicado del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PLAZO INICIAL	Cinco (5 meses) contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio firmada por ambas partes, sin excederse del 31 de diciembre de 2020.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10720 del 15 de mayo de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20120 del 26 de junio del 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de junio de 2020
FECHA DE INICIO	16 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 de diciembre de 2020
OTROSÍ	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.071.000) incluido todos los impuestos y deducciones.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Fecha de la suscripción: No aplica No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.071.000) incluido todos los impuestos y deducciones.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.1626557 de 2020, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLIÓ</th><th>NO CUMPLIÓ</th><th>NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Contratar la Calibración del Brillómetro portátil con las siguientes características:
Código interno: CP-E00SR01.
Marca: BYK 4446
MODELO: micro-TRI-gloss
SERIE: 1146927
REFERENCIA: CP 59721-47

Se requiere calibrar brillo con un material de referencia certificado a:
<table><tr><th>Categoría</th><th>Ángulo</th><th>Valor nominal del patrón</th></tr><tr><td>Alto brillo</td><td>20 °</td><td>92,8</td></tr><tr><td>Ángulo universal</td><td>60 °</td><td>95,3</td></tr><tr><td>Bajo brillo</td><td>85 °</td><td>99,6</td></tr></table>La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá estar acreditada para la ejecución de dichos servicios, en los rangos y resoluciones especificados y soportarlo mediante resolución vigente del Organismo Nacional de Acreditación ONAC o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional y garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 a 8.1.4 del documento CEA-4.1-02: “CRITERIOS ESPECIFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA” de ONAC en su versión vigente.
La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración. La incertidumbre expandida reportada, deberá ser la</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El instrumento fue enviado a la empresa el día 25 de agosto del 2020. La calibración fue realizada el día 28 de agosto y la notificación de servicio terminado, fue emitida por la empresa Metrilab Ltda., el día 2 de septiembre del 2020.

El equipo fue recibido en las instalaciones del Centro ASTIN del SENA el día 7 de septiembre del 2020, presentando correcto funcionamiento, con su etiqueta y certificado de calibración número 20C-448.</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	menor posible y dicho valor servirá como criterio para selección de la oferta. Los certificados de calibración deberán cumplir, con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025 y deberán tener sello del ente acreditador y deberán ser entregados después de concluido los servicio en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles. Cada uno de los instrumentos y/o equipos citados, deberán ser calibrados teniendo en cuenta las especificaciones citadas y se generará un certificado de calibración por cada uno de los mismos. La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio. El proveedor del servicio de calibración desde la cotización deberá anexar la resolución de acreditación correspondiente, además de indicar los puntos de calibración por cada ángulo de medición y cumplimiento de las demás especificaciones.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:
En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. PÓLIZA	2646709-3
CERTIFICADO	No aplica
FECHA EXPEDICIÓN	2 de julio de 2020
FECHA APROBACIÓN	16 de julio de 2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2020-07-02	2021-06-02	$ 214.200
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	2020-07-02	2023-12-02	$107.100
Calidad del servicio	2020-07-02	2021-06-02	$535.500

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No aplica
No. PÓLIZA	No aplica
CERTIFICADO O No. ANEXO	No aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica
FECHA APROBACIÓN	No aplica

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Elia Yamel Rodríguez Garcés, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 4 de septiembre de 2020, el Representante Legal JOSÉ OROZCO CARMONA identificado con Cédula de Ciudadanía número 71.646.665 expedida en Medellín, certifica que la empresa METRILAB LTDA, con Nit: 900.181.386-8, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Articulo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Según lo especificado en el contrato CO1.PCCNTR.1626557 de 2020 el contratista cumplió con sus obligaciones al realizar la calibración del brillómetro portátil, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1 de este documento.

Se cumplió además con las obligaciones específicas y generales descritas en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 03 de junio de 2020, desde el 16 de julio de 2020 hasta el 4 de diciembre de 2020.
La supervisión consistirá en realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.Las funciones de los interventores y/o supervisores conforme con la Resolución 0202 del 10 de febrero de 2014, son las siguientes:1. Realizar acciones Administrativas, 2. Realizar acciones Financieras y contables, 3. Realizar acciones de carácter legal, 4. Realizar acciones Técnicas.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 2021-02-13 a las 12:00 h, MARLENE CHICANGO ANGULO expidió el reporte de relación de pagos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.1626557 de 2020, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
33520	118320	268443120	2020-09-30	900.000,0	54.000,00	846.000,00
33420	118220	268466320	2020-09-30	171.000,00	25.650,00	145.350,0
TOTALES				1.071.000,00	79.650,00	991.350,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.071.000
VALOR TOTAL PAGADO	$1.071.000
VALOR EJECUTADO	$1.071.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

ELIA YAMEL RODRIGUEZ GARCÉS
Técnico G02 / Supervisora de contrato

***Elaboró**: Yamel Rodríguez*
***Revisó:** Ana María Cortés – Apoyo gestión contractual*

Anexos:

a. *Copia del acta de Inicio*
b. *Copia del contrato*
c. *Certificado de Desembolsos*
d. *Comprobante de pago de salud y pensión (Último).*
e. *Memorandos de designación de las supervisiones del contrato*